



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

26 JUL 2021

- 0785 - =

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE 2021**

*Para: Julieta Ortiz Guerrero- Gerente
De: Ivonne A. Enríquez Santacruz – Jefe Oficina Control Interno*

PRESENTACION

La Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca, dando cumplimiento a la Directriz Nacional en materia de Austeridad y eficiencia en el gasto público, realiza el siguiente informe donde se muestran los resultados obtenidos, con la finalidad que la administración adopte medidas tendientes a mejorar y mantener el buen manejo de los recursos públicos.

En este informe se evaluó el periodo comprendido entre el primero (01) de abril del año 2021 y el treinta (30) de junio del año 2021, datos acumulados desde el 1 de enero del mismo año.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta, un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Decreto 1068 última actualización 2 de marzo de 2021 y Directiva Presidencial del 8 de abril 2021. Se presenta por tal razón el informe correspondiente al segundo trimestre del año 2021, comparado con el segundo trimestre de la misma vigencia 2020; dando continuidad a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, en materia de Austeridad y Eficiencia Administrativa y en especial a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 de la Contraloría General de la República, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012 del Ministerio de Hacienda – Departamento Administrativo de la Función Pública, la Circular interna 004 del 05 de diciembre de 2014 emitida por la Función Pública – Secretaría General y la Directiva Presidencial 06 de 2015 y de esta manera crear medidas equivalentes como entidad nacional con régimen presupuestal de Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Con base en lo anterior se procedió a la revisión de: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, servicios públicos, entre otros; todo ello suministrado por los Grupos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Servicios Administrativos de la Función Pública.

OBJETIVO

El propósito del presente informe es realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento de la Industria Licorera del Cauca, trimestre abril-junio del año 2021 y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en cumplimiento de lo establecido en las normas departamentales y nacionales aplicables.

Conforme a la normatividad vigente en la materia, se revisaron las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales de la entidad, en el periodo

*Popayan C
26 07 2021
10:57*



descrito, y se analizó la Contratación de Servicios Personales. Vehículos, telefonía móvil y fija y principales gastos de administración.

ALCANCE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 87 de 1993, y en especial los artículos 9, 10, 11, 12 y 14, que tratan sobre la definición del Jefe de la Oficina de Control, la designación de la Oficina de Control Interno, las funciones de los auditores, el informe de los funcionarios del Control Interno y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3, donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: Liderazgo Estratégico, Enfoque a la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Dando alcance a lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca desarrolló el siguiente informe de Ley, el cual corresponde al Segundo Trimestre del año 2021.

PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y Programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el Gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio

MARCO LEGAL

- ✓ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales
- ✓ Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público; Artículo 22.
- ✓ Decreto 2445 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2



✓ Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.9 literal h.

VERIFICACION DE ANTECEDENTES

Constituyen fuente de información del presente informe, los datos consolidados por las áreas de Administrativa, Talento Humano, Financiera, Planeación, así como la ejecución presupuestal mensual de ingresos y egresos, soportados con los informes presentados a la Contraloría General del Cauca a través del SIA CONTRALORIAS.

METODOLOGIA

La estructura y metodología del informe contiene el cálculo y el análisis del comportamiento de la entidad en materia de austeridad y variaciones de los gastos relacionados con la administración de personal, contratación de servicios, uso de telefonía móvil y celular, consumo de energía y acueducto y alcantarillado, consumo de combustible, para el segundo trimestre del año 2021.

La fuente de información es tomada de los registros de la contabilidad y las áreas de Gestión Humana, Jurídica y Financiera de la entidad, así como las políticas en materia de austeridad en el gasto.

DESARROLLO DEL INFORME

Cuadro 1. Registros Contables

	2021	2020	VARIACION	%
SUELDO DEL PERSONAL DE NOMINA	\$482.638.172.00	\$440.768.692.00	\$41.869.480.00	0.09
JORNALES PERSONAL DE NOMINA	\$1.347.988.402.00	\$1.214.045.221.00	\$133.943.181.00	0.11
BONIFICACIÓN EMPLEADOS	\$10.949.559.00	\$8.743.651.00	\$2.205.908.00	0.25
BONIFICACIÓN TRABAJADORES OFICIALES	\$100.829.207.00	\$82.893.136.00	\$17.936.071.00	0.22
PRIMA DE SERVICIOS EMPLEADOS	\$77.428.074.00	\$68.885.879.00	\$8.542.195.00	0.12
PRIMA DE SERVICIOS TRABAJADORES OFICIALES	\$165.789.241.00	\$166.695.445.00	\$-906.204.00	-0.01
PRIMA DE VACACIONES EMPLEADOS	\$11.025.567.00	\$13.344.729.00	\$-2.319.162.00	-0.17
PRIMA DE VACACIONES TRABAJADORES OFICIAL	\$94.543.951.00	\$63.434.514.00	\$31.109.437.00	0.49
HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	\$79.070.910.00	\$64.234.597.00	\$14.836.313.00	0.23
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$81.167.241.00	\$59.822.383.00	\$21.344.862.00	0.36



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

VACACIONES EMPLEADOS	\$16.647.563.00	\$21.935.388.00	\$-5.287.825.00	-0.24
VACACIONES TRABAJADORES OFICIALES	\$71.303.968.00	\$64.798.562.00	\$6.505.406.00	0.10
VACACIONES PERSONAL TERMINO FIJO	\$49.030.273.00	\$5.169.579.00	\$43.860.694.00	8.48
TOTALES	\$2.588.412.132.00	\$2.274.771.776.00	\$313.640.356.00	0.14

Fuente: Ejecuciones presupuestales-Presupuesto
Cuadro 1. Gastos de personal

Es importante anotar que la fuente de información para el presente informe es fiel copia de la ejecución presupuestal de gastos correspondiente al trimestre abril, mayo y junio de los años 2020-2021, de la Industria Licorera del Cauca. Como podemos apreciar según el cuadro anterior la mayoría de rubros tuvo un aumento moderado en lo referente a gastos de personal, excepto Vacaciones personal término fijo tuvo un incremento un poco alto de 8.48 debido a que se liquidó todo el personal que venía con contrato a término fijo a junio 30 de 2021.

Para el análisis de los gastos personales y de las variaciones se tiene en cuenta la clasificación de las nóminas existentes en la Industria Licorera del Cauca, las cuales están determinadas en grandes grupos incluso de acuerdo a las áreas de trabajo así:

Nómina 1: Empleados Públicos, libre nombramiento y remoción.

Nómina 2: Obreros Oficina- Trabajadores Oficiales

Nómina 3: Cuota sostenimiento Sena

Nómina 4: Obreros Envasado- Trabajadores Oficiales

Nómina 7: Contrato

Cuadro 2. Variaciones del personal

NOMINA	2021	2020
1. Empleados Públicos	14	14
2. Obreros Oficina-Trabajadores Oficiales	32	35
3. Sena	4	8
4. Obreros Envasado- Trabajadores Oficiales	15	15
7. Contrato	78	62
Total	143	134

Fuente: Registro y Control 2021 – Talento Humano

ANALISIS:

En el cuadro 2. se puede ver la totalidad del personal de la Industria Licorera del Cauca con corte a 30 de junio del año 2021, 14 empleados públicos de libre nombramiento y remoción no presenta variación con relación al año 2020; 32 trabajadores oficiales vinculados al sindicato, tres trabajadores menos que el año 2020, quienes trabajan en las oficinas administrativas y 15 trabajadores oficiales vinculados al sindicato quienes trabajan en el área de producción-ensado, estos no presentan variación con relación al año 2020, quienes trabajan como obreros envasado en la planta de producción, producto terminado, administrativa y comercialización; así mismo 78 funcionarios de contrato a término fijo, 16 funcionarios más que el año 2020. Un Total de 143 funcionarios públicos vigencia 2021 y frente a 134 funcionarios en la vigencia de la



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

pandemia Covid-19 2020. La diferencia está en la nómina de Contrato, lo que también se ve incrementado el pago de Auxilio de Transporte en un 36%

Para el segundo trimestre del año 2021, algunos rubros sufrieron un aumento en lo referente a gastos de personal comparado con el trimestre del año 2020, como por ejemplo pago de Horas Extras, Dominicales y festivo, de acuerdo a una correcta planeación de las actividades que normalmente enmarcan pago de Horas Extras como lo es el área de Producción.

Se realizó un análisis comparativo de algunas cifras respecto al segundo trimestre vigencia 2020-2021 en cuanto a venta de licor tanto tradicional como sin azúcar en las presentaciones de media, botella y garrafa, como el 2020 fue un año atípico también se comparó vigencia 2021 con la vigencia 2019.

Cuadro 3. Comparativo de ventas 2021- 2020

DETALLE	2021	2020	VARIACION	%
VENTA LICOR	\$14.568.525.130.00	\$7.162.884.450.00	\$7.405.640.680.00	103
TOTAL CAJAS	90.064	45.945	44.119	96

Fuente: Facturación

Cuadro 4. Comparativo de ventas 2021- 2019

DETALLE	2021	2019	VARIACION	%
VENTA LICOR	\$14.568.525.130.00	\$9.559.106.710.00	\$5.009.418.420.00	52
TOTAL CAJAS	90.064	65.107	24.957	38

Fuente: Facturación

Revisando los históricos es una muy buena venta para ser el segundo trimestre de la vigencia 2021, a pesar de estar en un año de pandemia, comparándolo también con la vigencia 2020 afectada por los inicios de pandemia en nuestro país, se incrementó en 103%, y comparándolo con un año normal como lo fue la vigencia 2019 también este año 2021 se tiene un incremento del 52%.

Importante para la vigencia 2021, que ya como ha ocurrido en otros períodos se encuentran constituidas y firmadas ofertas comerciales que permiten además de tener un buen flujo de caja, tener una rotación del producto; en condiciones normales, este primer trimestre se tienen ya firmadas cuatro (4) ofertas mercantiles, tres (3) ofertas de 75.000 cajas y una (1) oferta de 25.000.

CUADRO 5. ANALISIS COMPARATIVO VIGENCIA SEGUNDO TRIMESTRE 2020-2021

DETALLE	2021	2020	%
Ingresos	16.342.831.907	7.295.414.613	124
Egresos	26.759.605.637	16.536.078.989	62
Mercadeo	618.065.416	750.424.635	-18
Publicidad radial, escrita, marketing, digital	185.600.000	230.534.698	-19
Botellas Vendidas	1.089.080	566.960	92
inversión en mdeo y publicidad por bot vendida	738	1.730	-57



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

egresos vs bot vendidas	24.571	29.166	-16
-------------------------	--------	--------	-----

Fuente: división planeación

1. Para la vigencia 2021 aumento de los ingresos en un 124% con respecto al año 2020
2. Para la vigencia 2021 aumento de los gastos en un 62%.
3. En mercadeo hay una reducción del 18%.
4. En Publicidad radial, escrita, marketing digital hay una reducción del 19%
5. En botellas vendidas hay un aumento del 92%
6. Inversión en mercadeo y publicidad por botella vendida presenta una reducción de 57%
7. Egresos vs botellas vendidas presenta una reducción del 16%

La Industria Licorera del Cauca, adicionalmente a su carga salarial de personal activo, tiene a su cargo 92 ex funcionarios de los cuales la empresa hace erogaciones económicas que pueden ser representativas.

Cuadro 6. Nomina pensionados AÑO 2020

Fondo Territorial Pensiones	13	\$ 72.276.124.00
Excedentes Col pensiones	78	\$367.345.896.00
A Cargo de la ILC.	3	\$ 40.045.644.00
TOTALES	94	\$479.667.664.00

Fuente: Nominas Industria Licorera a 2º Trimestre 2020

Cuadro 7. Nomina pensionados AÑO 2021

Fondo Territorial Pensiones	12	\$ 48.744.792.00
Excedentes Col pensiones	77	\$ 369.493.615.00
A Cargo de la ILC.	3	\$ 56.995.146.00
TOTALES	92	\$ 475.233.553.00

Fuente: Nominas Industria Licorera a 2º Trimestre 2021

Al segundo trimestre del año 2020 la Industria Licorera del Cauca ejecuto por concepto de pensiones el valor de 576.774.576.00, frente al año 2021 \$571.405.978.00, generando una variación del 1% menos frente al año 2020

Cuadro 8. Gastos por servicios públicos

	2021	2020	VARIACION	%
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 57.193.970.00	\$24.576.660.00	\$ 32.617.610.00	1.33

Fuente: División Financiera

ANALISIS:

En este componente de gastos por servicios públicos, se incluyen Telefonía Celular Plan Corporativo, Servicio de Acueducto y Alcantarillado, Servicio de Gas domiciliario, Servicio de Internet, Servicio de Energía, Servicio de Televisión, Correo Corporativo; realizando su respectivo comparativo y obteniendo la variación que equivale al 1.33 más que el año 2020, se debe tener en cuenta que para el segundo trimestre 2021 el nivel de producción fue superior al año 2020 como lo demuestran las ventas, y eso genera mayores consumos que afectan los incluso costos de producción. Adicionalmente la Empresa de Acueducto de Popayán, realizó mantenimiento en las principales redes de tubería y cambio uno de los tres contadores de medición, donde se activó el verdadero consumo, aumentando de esta manera la correcta medición.



Cuadro 9. otros gastos:

	2021	2020	VARIACION	%
HONORARIOS	\$93.572.043.00	\$170.504.754.00	\$-76.932.711.00	-0.45
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	\$27.735.672.00	\$31.112.497.00	\$-3.376.825.00	-0.11
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$114.204.566.00	\$113.873.315.00	\$331.251.00	0.0029
SEGUROS	\$304.356.694.00	\$773.910.559.00	\$-469.553.865.00	-0.61
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$185.600.000.00	\$ 230.534.698.00	\$ -44.934.698.00	-0.19
VIGILANCIA	\$372.659.617.00	122.254.134.00	\$250.405.483.00	2.05
BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACION TRANSPORTES, FLETES Y ACARREOS	\$22.232.391.00	\$ 9.290.420.00	\$12.941.971.00	1.39
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$44.634.519.00	\$51.655.000.00	\$-7.020.481.00	-0.14
OTROS GASTOS GENERALES	\$82.968.626.00	\$ 23.757.302.00	\$59.211.324.00	2.49

Fuente: División Financiera

ANALISIS:

Según el cuadro anterior nos permite analizar un decrecimiento en algunos rubros que en cifras generó una disminución en el gasto de manera notoria excepto el rubro de vigilancia con un aumento para el segundo trimestre de 2021 de 2.05 que corresponde al contrato No. 045-2021 con la empresa de seguridad SERVAGRO LTDA, aforado mediante CDP No. 70, RP 171 por \$372.659.617.00, cuyo plazo de ejecución estimado es de doce meses contados a partir del 23 de marzo de 2021; Otros Gastos Generales tuvo un aumento de 2.49 ya que en este rubro se incluye arrendamiento bodegas parque industrial, publicación en diario de la compra de línea de envasado entre otros.

RECOMENDACIONES

- La Industria deberá realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación del personal para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta que no se puede contratar de forma continua prestación de servicios, lo que se sugiere revisar los siete (6) contratos de prestación de servicios de esta vigencia.
- Revisando el documento que resumen las políticas de operación en el Sistema de Gestión de la Calidad de la ILC, DOGE11, no se evidencia una política de austeridad en el gasto, se sugiere que se formule y desarrolle mediante acto administrativo, teniendo en cuenta como medidas equivalentes las enunciadas por las circulares de presidencia de cada vigencia, para esta vigencia esta la Directiva Presidencial del 8 de abril 2021, esta recomendación se había realizado el informe de austeridad en el primer trimestres de la presente vigencia..
- Se deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas estrictamente a lo necesario.
- Por regla general las vacaciones no deben ser acumuladas, ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.
- Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento disposiciones tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en público y su uso siempre debe ser exclusivo cumplimiento sus funciones.



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

- Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.
- Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía a través de programas pedagógicos.
- Diseñar un programa compra de energía, que involucre suministro de la misma a todas sus dependencias.
- La Oficina de Control Interno seguirá bajo los lineamientos de ley establecidos en la política de austeridad en el gasto público, haciendo seguimiento en el segundo trimestre a los conceptos aquí referidos y otros de ser necesario de acuerdo a sus variaciones y que ameriten su análisis.
- Pandemia del Covid-19 donde se debe acatar los lineamientos del gobierno nacional en cuanto al aislamiento preventivo y protocolos de bioseguridad y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los funcionarios.

La oficina de Control Interno concluye que en términos generales que la Industria Licorera del Cauca maneja sus recursos en forma adecuada implementando políticas de austeridad y eficiencia en el gasto las cuales se deben mantener para una buena ejecución de su presupuesto.

IVONNE ADRIANA ENRIQUEZ SANTACRUZ

Jefe de Control Interno
Industria Licorera del Cauca.

Proyectó: Dubey Consuelo Osorio V. Aux. CI
Revisó y Aprobó: Ivonne A. Enriquez. JCI
Archivar: CI 1.2-120.182 Informes de Gestión